

Compensación por desempleo

Requisitos para el pago federal adicional de la Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA)

A fin de facilitar la carga económica de las personas que luchan contra la pérdida de salarios a causa de la pandemia del coronavirus (COVID-19), se ha autorizado a la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) para utilizar los fondos de ayuda por desastres en pagos complementarios por salarios perdidos. El programa de Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA, por sus siglas en inglés) proporciona un pago federal adicional de \$300 semanales para ayudar a reemplazar los sueldos perdidos de los reclamantes que:

- **califican para \$100 o más de beneficios de desempleo semanales bajo un programa de Seguro de Desempleo del Distrito o Federal, y**
- **completan una certificación por cuenta propia de que están desempleados o parcialmente desempleados debido a las interrupciones causadas por COVID-19.**

Por favor, complete 1 y 2 a continuación.

1. Por favor, proporcione su información de contacto:

Nombre:

Número de Seguro Social:

Dirección:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

2. Por favor, marque **SÍ** o **NO** para la siguiente certificación:

CERTIFICO que durante o después de la semana que termina el 1 de agosto de 2020, he estado desempleado o parcialmente desempleado debido a las interrupciones causadas por COVID-19.

SÍ NO

AVISO: Presentar intencionadamente un reclamo o certificación de beneficios falsa o incorrecta puede ser un fraude, y está sujeto a enjuiciamiento bajo la ley del distrito y/o la ley federal.

El pago de la Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA) será de los fondos federales otorgados al Distrito de Columbia para las semanas de desempleo que comienzan con la semana que termina el 1 de agosto de 2020 hasta la semana que termina el 5 de septiembre de 2020, según lo indicado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA). El pago de la Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA) se considera un ingreso sujeto a impuestos tanto federal como estatal.

Si califica, se le pagará automáticamente la Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA) (tenga en cuenta que no hay una solicitud separada). Aunque sólo necesita certificar una vez para el pago de la Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA), para recibir sus beneficios semanales regulares del Seguro de Desempleo, debe continuar completando el formulario de reclamo semanal por cada semana en la que solicita una compensación.

Por favor, devuelva este formulario personalmente al buzón de la recepción de la sede principal del Departamento de Servicios de Empleo, 4058 Minnesota Avenue, NE, Washington, DC 20019.